

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los titulares de un mínimo de 500 acciones de la sociedad, que figuren inscritos como tales en el libro de socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los titulares de menos de 500 acciones podrán agruparse, dando derecho a un voto cada grupo de 500 acciones.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien al dorso de la tarjeta de asistencia enviada a los señores accionistas, o bien en otro documento siempre con carácter expresamente referido a esta Junta.

Acta: El acta de la Junta será formalizada por Notario en los términos autorizados por el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 4 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varela Varas.—12.235.

CAN CIEH, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 296/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pablo Fernández Borralló y Víctor Morcillo Carrasco, se ha dictado auto de fecha 8/02/08 por el que se declara al ejecutado Can CieH, Sociedad Civil Privada, en situación de insolvencia legal total por importe de 29.376,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—11.162.

CARTUJA ORTOPEDIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 74/2007, dimanante de autos núm. 226/07, a instancia de José María Alcántara Arévalo contra Cartuja Ortopedia S.L., en la que con fecha 21/02/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Cartuja Ortopedia S.L. con CIF B-41583501 en situación de Insolvencia por importe de 33.910,96 euros de principal, más la cantidad de 2.409,95 y 3.442,79 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª María del Carmen Peche Rubio.—11.027.

CENTRO ESPAÑOL DE TECNOLOGÍAS FONÓNICAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 287/2007, ejecución número 126/2007, seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Sierra Azpiazu, contra la empresa Centro Español de Tecnologías Fonónicas, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia legal total por

importe de 6.906,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—11.184.

CITIHOUSE, S. A. Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único de la compañía constituido en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 8 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance de disolución y liquidación cerrado a 31 de enero de 2008:

	Euros
Activo:	
Deudores	68.498
Tesorería	913.338
Total activo	981.836
Pasivo:	
Capital	3.190.172
Reservas	78.214
Pérdidas de ejercicios anteriores	(2.297.245)
Acreedores a corto plazo	3.060
Provisión para riesgos y cargas	7.636
Total pasivo	981.836

Madrid, 8 de febrero de 2008.—El Liquidador, José Alberto Pascual Pérez-Hernández.—11.110.

COMENSAL RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 43/2007, con número de demanda 967/2006, a instancia de doña Ana María Mirón y doña Krystina Uliozna Bozena, contra Comensal Restauración, S. L., se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada en insolvencia total por un importe de 3.585,12 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—10.900.

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES ECONÓMICOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Serrano, 112 segundo derecha, el próximo día 9 de Abril de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria si ello fuera preciso, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que comprenden el Balance, la Cuenta

de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria correspondientes al ejercicio 2007, y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la Gestión Social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Reducción del Capital Social mediante la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias para proceder a su amortización, adoptando los acuerdos complementarios, en especial la modificación del artículo sexto de los Estatutos Sociales, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Legislación Vigente.

Cuarto.—Autorizar al Administrador Único de la Sociedad a la venta de las acciones depositadas en la Sociedad, conforme a la Legislación Vigente.

Quinto.—Delegación de Facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, o solicitar por escrito la entrega o envío gratuito de esos documentos.

De acuerdo con el artículo catorce de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta, aquellos accionistas que posean 60 o más acciones, inscritas en el Libro Registro de Accionistas al menos con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas que posean menos de dicho número de acciones podrán agruparse para formarlo.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Administrador Único de Interprovincial, Sociedad Limitada, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—12.173.

COMUNICACIÓN 1, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la compañía decidió, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, convocar Junta general extraordinaria de la sociedad, prevista en el artículo 96 de la Ley, para tratar los siguientes temas que compondrán el orden del día:

Primero.—Cese de Consejeros y Secretario no Consejero de la compañía.

Segundo.—Cambio del órgano de administración de la compañía; modificación de los Estatutos sociales; y nombramiento de cargos.

Tercero.—Ampliación del capital social de la compañía y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación en el órgano de administración de la facultad de acordar en una o en varias veces el aumento del capital social hasta el límite del 50% del capital que resulte tras la ampliación que acuerde la Junta, sin previa consulta a la Junta general, mediante aportaciones dinerarias y dentro del plazo máximo de cinco años desde el acuerdo de la Junta, pudiendo acordar la modificación de los Estatutos sociales de la compañía.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para los ejercicios 2007, 2008 y 2009, respectivamente.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos sociales adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Conforme a lo prevenido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que la Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de abril de 2008 a las diecisiete horas, en el despacho profesional del Notario del ilustre Colegio de Madrid, don Francisco Javier Vigil de Quiñones y Parga, sito en la calle José Abascal, número 58, piso 2.º, de Madrid, y en segunda convocatoria, el 8 de abril de 2008, en mismo lugar y hora, con asistencia del indicado señor Notario conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Queda a disposición de los señores accionistas la documentación correspondiente a la Junta que se convoca en el domicilio social de la compañía; pudiendo, así mismo, solicitar por escrito con anterioridad a la reunión, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaracio-